

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 602 13 de septiembre de 2012

Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas del factor de conversión de la Central Porce II

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 374 del 13 de septiembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el numeral 10 del Anexo del Acuerdo 360 de 2006: *"En el evento que una empresa prevea que por razones fuera de su control, no pudiese realizar las pruebas en el periodo de un año luego de vencida la vigencia de la curva disponible, deberá informar por escrito al Secretario Técnico del CNO, con una antelación de 30 días calendario a la finalización del plazo, las razones por las cuales no pudo completar la realización de las pruebas."* y el CNO podrá ampliar por una vez el plazo para la realización de las pruebas hasta por un año utilizando los mismos niveles para los cuales no se pudo realizar la prueba.

2. Que con base en lo anterior, EPM E.S.P. solicitó mediante comunicación recibida el 12 de septiembre de 2012, la ampliación en un año adicional del plazo de realización de las pruebas del factor de conversión de la Central Porce II, teniendo en cuenta que su curva de factor de conversión está vigente hasta el 30 de septiembre de 2012 y (...) *"que durante los meses de mayo, junio y septiembre de 2012 EPM realizó todas las pruebas; sin embargo, es necesario terminar de verificar y aprobar con el auditor los resultados arrojados por las mismas. Debido a lo anterior consideramos pertinente solicitar una ampliación del plazo previendo que sea necesario realizar pruebas adicionales."*

3. Que la solicitud de ampliación del plazo de realización de las pruebas del factor de conversión fue presentada por EPM E.S.P. al Consejo Nacional de Operación en su reunión 374 del 13 de septiembre de 2012.

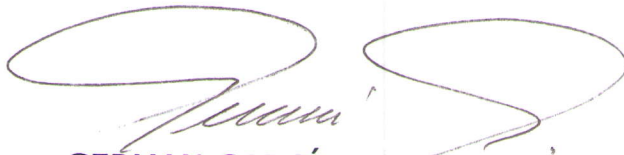
CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDA:

PRIMERO.- Ampliar hasta el 30 de septiembre de 2013 el plazo para la realización de las pruebas del factor de conversión de la Central Porce II.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente



GERMAN GARCÍA VALENZUELA

El Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

40